



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 260-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 238-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 12 de mayo de 2022; el Oficio N° 303-2022-UNF-VPAC de fecha 13 de mayo de 2022; el Oficio N° 014-2022-UNF-CEPRE- JICC de fecha 26 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 314-2021-UNF/CO, de fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó el cuadro de distribución de vacantes para los procesos de admisión correspondientes al semestre académicos 2022 - I de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 238-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 12 de mayo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Cuadro de la Distribución de Vacante para Proceso de Admisión 2022 -II (Modificado), siendo socializado a nivel de Facultad".

Que, con Oficio N° 303-2022-UNF-VPAC, de fecha 13 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Cuadro de Distribución de Vacantes para Procesos de Admisión -2022-II de la Universidad Nacional de Frontera, socializado por los señores Coordinadores de las Facultades de la UNF. En merito a lo expuesto, se remite la presente propuesta con opinión favorable de esta Vicepresidencia, para efectos de aprobación correspondiente".

Que, mediante Oficio N° 014-2022-UNF-CEPRE- JICC, de fecha 26 de mayo de 2022, el Director del Centro Preuniversitario emite a Presidencia de Comisión Organizadora, su opinión favorable al cuadro de distribución de vacantes para el proceso de Admisión -2022-II.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro de distribución de vacantes para los procesos de admisión correspondientes al semestre académico 2022 - II de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Raúl Edgardo Matruvada Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Pasáhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES	EXAMEN EXTRAORDINARIO - INGRESO 2022-II															EXAMEN ORDINARIO INGRESO 2022-II	VACANTES 2022-II	TOTAL APROBADO INGRESO 2022-II
			CEPRE		TOTAL DE VACANTE S CEPRE INGRESO 2022 - II	5to AÑO DE SECUND.	PI	PP	TI	TE	DDC	TyG	PIR	PD	VT	FF.AA	SUB TOTAL			
			CICLO REGULAR CEPRE INGRESO 2022-II	VACANTES 5TO AÑO DE SECUNDARIA																
SULLANA			28.00%	4.00%	32.00%	10.00%	2.00%	4.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	6.00%	2.00%	2.00%	36.00%	32.00%	100.00%	100.00%
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURSIMO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	50	14	2	16	5	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	18	16	50	50
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y AMBIENTALES	INGENIERÍA ECONÓMICA	50	14	2	16	5	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	18	16	50	50
	INGENIERÍA FORESTAL	50	14	2	16	5	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	18	16	50	50
	INGENIERÍA AMBIENTAL	50	14	2	16	5	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	18	16	50	50
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMETARIAS	50	14	2	16	5	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	18	16	50	50
	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGÍA	50	14	2	16	5	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	18	16	50	50
TOTAL		300	84	12	96	30	6	12	6	6	6	6	6	18	6	6	108	96	300	300

LEYENDA	
PIR: PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	TyG: TITULADOS Y GRADUADOS
PP: PRIMEROS PUESTOS (1° Y 2°)	PD: PERSONAS CON DISCAPACIDAD
TI: TRASLADOS INTERNOS	VT: VICTIMAS DE TERRORISMO
TE: TRASLADOS EXTERNOS	FF.AA: FUERZAS ARMADAS
DDC: DEPORTISTAS DESTACADOS CALIFICADOS	PI: POSTULANTES INTERNACIONALES

Dr. Luis Paucar Flores
Coordinador (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias



Mg. Marco Timaná Alvarez
Coordinador (e) de Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Mg. Irma Martínez Nole
Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo